

Debido a la situación con respecto a la pandemia del virus SARS-COV-2 que provoca la enfermedad ya conocida por todos del COVID-19, actualmente en fase de contención, el Ayuntamiento de Guareña a través de la celebración de pleno Extraordinario, presenta una serie de actuaciones generales y específicas en aras de la protección de nuestra población y de los posibles contagios que puedan generarse, así como de solicitar la colaboración de todos y todas en el cumplimiento de las acciones que se aprueben.

El ayuntamiento de Guareña, acatará y pondrá en marcha todas aquellas medidas y recomendaciones que sean aprobadas por la Consejería de Sanidad de la Junta de Extremadura, la propia Presidencia, la Federación Extremeña de Municipios y provincias y en última instancia, el ministerio de Sanidad y el Gobierno de España.

Unidas a todas esas medidas y disposiciones que se detallan a continuación, el Ayuntamiento de Guareña quiere comunicar una serie de acciones que son propiamente tomadas desde la responsabilidad como administración y desde el estudio y consenso previo de todos los grupos políticos aquí representados. Por lo tanto, cabe establecer las siguientes medidas preventivas recibidas vía Resolución y publicadas en el DOE de fecha 12 de Marzo.

#### **MEDIDAS PROCEDENTES DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD PUBLICADAS EN EL DOE.**

a) De carácter general: Suspender la celebración de eventos culturales, de ocio, tradicional y similar que supongan una concentración superior a 1.000 personas. Asimismo, aquellos eventos con numerosa asistencia previstos en lugares cerrados en los que no se rebase la cifra de 1.000 personas sólo podrán celebrarse cuando el número de asistentes no supere un tercio del aforo. El resto de los eventos en los que se prevea una numerosa participación y que no reúnan las características anteriores serán comunicados a esta Consejería de Sanidad y Servicios Sociales para su expresa autorización, en particular, aquellos en los que se prevea la participación de personas provenientes de zonas de riesgo de regiones españolas o de países con una alta transmisión comunitaria.

b) Dirigidas a colectivos específicos: — Suspender las actividades de ocio, culturales y similares en los hogares-club de mayores o centros de mayores, centros residenciales socio sanitarios y en el resto de los servicios sociales especializados para personas mayores, con deterioro cognitivo, discapacidad y trastorno mental grave.

— Fomentar el cuidado domiciliario de las personas mayores. — Las personas mayores o que padezcan enfermedades crónicas o pluripatológicas o con estados de inmunosupresión congénita o adquirida deberán limitar las salidas de su hogar o residencia y, en cualquier caso, deberán evitar lugares concurridos en los que no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, un metro.

— En relación con los estudiantes que provengan de zonas de riesgo nacionales e internacionales se recomienda el aislamiento domiciliario durante 72 horas, auto vigilancia y, en el caso de presentar síntomas, contactar con el 112.

c) Otras recomendaciones: — Evitar los viajes que no sean estrictamente necesarios.

d) En relación con los eventos deportivos a celebrar en nuestra región, con independencia de la participación o no en ellos de equipos provenientes de las zonas establecidas como de riesgo de transmisión, las competiciones no profesionales y que carezcan de implicación clasificatoria previstas en el punto tercero del Comunicado, quedan sujetas a las limitaciones de celebración previstas en el número primero, apartado a) de esta Resolución, sin perjuicio de que siga recomendándose su aplazamiento o suspensión cuando en ellas participen equipos provenientes de zonas de alto riesgo de transmisión. Sexta: La presente Resolución producirá efectos desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

## **MEDIDAS, ACCIONES Y RECOMENDACIONES PROPIAS DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA**

Medidas adoptadas:

1. Desde el miércoles 11 de marzo, y bajo las Documento técnico Recomendaciones a residencias de mayores y centros sociosanitarios para el COVID-19 Versión de 5 de marzo de 2020 y en el marco de la Mesa de Seguimiento de la Residencia de Mayores se acuerda restringir las visitas tanto de familiares como otros visitantes a la Residencia de mayores de la que actualmente es concesionaria el Grupo Asoma. Se acuerda también poner en marcha el protocolo recomendado en los casos de sospecha de infección y en lo relativo a protección de los trabajadores.
2. Seguidamente y dentro del mismo contexto, se acuerda suspender toda actividad cultural, social o deportiva dentro del Hogar del Pensionista, como medida de prevención y protección de las personas mayores al ser grupo de riesgo.
3. Quedan suspendidas también las clases del Aula de Adultos- aprendizaje a lo largo de la vida- al ser su alumnado población especial de riesgo.
4. Se establece a su vez, reunión de emergencia con los y las auxiliares de Ley de Dependencia y Ayuda a Domicilio, enfermera del servicio y Trabajadora Social que coordina el mismo, para establecer un protocolo de actuación e informar de medidas a tomar en cuanto a EPICs de protección para trabajadores y medidas de protección de los usuarios- personal también de riesgo. Mantener el mayor tiempo posible al usuario en casa y facilitarle las salidas a recetas médicas, medicación en farmacia o compras de alimentos a través de las auxiliares.

5. Se establecen contactos con asociaciones y colectivos de la localidad con eventos a corto plazo, cítese Colectivo Guoman o Senderistas Valderenales que, en un ejercicio de responsabilidad han suspendido sus eventos.

### **MEDIDAS QUE SE ADOPTAN EN EL PLENO URGENTE Y EXTRAORDINARIO DEL DIA 12/03/2020**

1. Suspensión de las Escuelas Municipales Deportivas hasta la reanudación de las clases ordinarias de colegios, así como el resto de actividades deportivas que se desarrollen en los edificios deportivos municipales (Pabellón, Pistas Polideportivas...)
2. Suspensión de la Escuela infantil municipal "San Ginés" hasta la reanudación de las clases ordinarias de colegios.
3. Suspensión de la actividad de la Escuela de Teatro en todas sus modalidades.
4. Suspensión de toda la actividad cultural dependiente de la Universidad Popular: talleres de pintura, robótica, etc.
5. Suspensión del mercadillo municipal durante los próximos 15 días.
6. Suspensión del servicio de la Biblioteca Municipal "Eugenio Frutos", así como la actividad de los Clubes de Lectura.
7. Suspensión de las actividades desarrolladas en el Microespacio de la Creación Joven.
8. Adoptar el compromiso para elaborar un plan económico financiero para paliar los efectos a nivel local de la crisis provocada por el COVID-19.

### **Recomendaciones:**

1. Remitirse a las recomendaciones de tipo general recogidas en el D.O.E número 50 Resolución 11 de marzo de 2020 de la Comunidad Autónoma.
2. Evitar las aglomeraciones y el colapso en las superficies comerciales y demás tiendas donde el suministro está perfectamente garantizado.
3. En la medida de lo posible y para evitar salidas fuera del domicilio y prevenir contagios recomendamos realizar cualquier gestión administrativa con el Ayuntamiento por vía telefónica, así como cualquier consulta a los Servicios Sociales.
4. Se recomienda a todas las superficies comerciales y de ocio se atengan a las instrucciones marcadas por la Junta de Extremadura y el Ministerio de Sanidad para evitar la propagación del virus y los posibles contagios, tales como la medida ya antes mencionada de no superar en más de 1/3 el aforo permitido para el local.

Lo dispuesto en el presente documento en cuanto al cierre y suspensión de actividades municipales entrará en vigor a partir del día siguiente a su aprobación en Pleno Municipal y salvo nueva orden estará vigente durante 15 días naturales.

El presente documento estará expuesto en la página web del Ayuntamiento de Guareña, en la Sede Electrónica de Guareña, en los perfiles oficiales en redes sociales y en las instalaciones y edificios municipales afectados.